

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24939 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000277/2015, referente a la concursada Maria Covadonga Calero González, con DNI número 22963240V, por auto de fecha 23 de julio de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Maria Covadonga Calero González.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe."

En Murcia, 29 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200033198-1